



**Partit Socialista del País Valencià (P.S.O.E.)**

**Agrupació Local de Riba-Roja de Túria**

ILMO.SR.

JOAN ANTONI TOLEDO GOMEZ, como portavoz del Grupo de Concejales Solicialistas en el Ayuntamiento de Riba-roja.

E X P O N E:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LBRL, y los artículos 14, 15, 16, y 84 del ROF, y además de la facultad que cada concejal tiene de solicitar informe al Secretario o Interventor y de la información económica de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; interesa a esta parte, la entrega de copia de la siguiente documentación:

EXPEDIENTE COMPLETO SOBRE BASSETA BLANCA

Por lo expuesto,

SOLICITO a V.I. de las instrucciones oportunas para que dentro del plazo legal establecido, me sean entregadas copia o fotocopia de la documentación solicitada.

Riba-roja de Túria a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

*JA Toledo*

ILMO.SR. ALCALDE DEL AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TURIA.





AJUNTAMENT  
DE  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

En/N/D. Miguel Barraluis Jara  
Secretari/Secretària d'aquest Ajuntament / *Secretario/Secretaria de este Ayuntamiento,*  
**CERTIFIQUE:** Que \_\_\_\_\_, en sessió  
**CERTIFICO:** Que La Comisión de Gobierno, en sesión  
celebrada amb caràcter ordinari en \_\_\_\_\_ convocatòria  
*celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria*  
del dia \_\_\_\_\_, adoptà, entre d'altres, el següent ACORD:  
*del día 20 de diciembre 1995, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

Vista la instancia presentada por don Juan Antonio Toledo Gómez de fecha 19.12.95 nº registro 8672, en el que como portavoz del grupo de concejales socialistas en el Ayuntamiento en Ribarroja solicita copia del expediente completo sobre Baseta Blanca, la Comisión de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda conceder lo solicitado.

I per tal que conste i als efectes oportuns, s'estén el certificat present, d'ordre i amb el vist-i-plau del senyor Alcalde, a  
*Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en*  
Ribarroja de Túria, 2 enero 1996

Vist i plau/Visto bueno:  
L'Alcalde/El Alcalde,



17

SECRETARIA

Partido Socialista del Pais  
Valencia.

C/ Avda. de la Paz, 1  
46190 Riba-roja



17

La Comisión de Gobierno

primera

20 de diciembre 1995

Vista la instancia presentada por don Juan Antonio Toledo Gómez de fecha 19.12.95 nº registro 8672, en el que como portavoz del grupo de concejales socialistas en el Ayuntamiento en Riba-roja solicita copia del expediente completo sobre Baseta Blanca, la Comisión de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda conceder lo solicitado.

3-1-96

Nota: No se me entrega el expediente aprobado en la Comisión.

2 enero 1996



Faint background text and a signature scribble at the bottom of the page.



# AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALÈNCIA)

46190 RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALÈNCIA)

Número Registre E. L. 01462140    Telèfon 277 00 62    Fax 277 24 62    C. I. F. P-4621600-H



Adjunto le remito copia del expediente administrativo referente al vertedero BASSETA BLANCA, tal y como solicita en su instancia de fecha 19 de diciembre de 1995, con nº de registro 8672, aprobada en Comisión de Gobierno de 20 de diciembre de 1995.

Riba-roja de Túria, a 11 de enero de 1996.

EL ALCALDE



Fdo. Francisco Tarazona Zaragoza

Recibí 12 enero 96  
  
Juan Antº Toledo

Sr. D. Juan Antonio Toledo Gómez  
Ribarroja de Túria

Clavos:



AYUNTAMENT  
DE  
RIBA-ROJA DE TÚRIA  
SECRETARIA/SECRETARÍA

COMUNICACIÓ/COMUNICACIÓN

La Comisión de Gobierno, en sessió  
celebrada amb caràcter ordinari en, en sesión  
celebrada con carácter ordinario en primera convocatòria  
del dia, adoptà, entre d'altres, el següent ACORD:  
del dia 20 de diciembre 1995, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Vista la instancia presentada por don Juan Antonio Toledo Gómez de fecha 19.12.95 nº registro 8672, en el que como portavoz del grupo de concejales socialistas en el Ayuntamiento en Riba-roja solicita copia del expediente completo sobre Baseta Blanca, la Comisión de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda conceder lo solicitado.

El que es trasllada a eixes Oficines als efectes oportuns.  
Lo que se traslada a esas Oficinas a los efectos oportunos.

Riba-roja de Túria, 2 enero 1996

El Secretari/La Secretària,  
El Secretario/La Secretaria,





A J U N T A M E N T  
D E  
R I B A - R O J A D E T Ú R I A

12

En/N/D. D<sup>a</sup>. Amparo Moreno Tomás Acctal,  
Secretari/Secretària d'aquest Ajuntament / Secretario/Secretaria de este Ayuntamiento,  
**CERTIFIQUE:** Que La Comisión de Gobierno, en sessió  
**CERTIFICO:** Que La Comisión de Gobierno, en sesión  
celebrada amb caràcter ordinari en primera convocatòria  
celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria  
del dia 1B diciembre 1996, adoptà, entre d'altres, el següent ACORD:  
del día 1B diciembre 1996, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Visto el escrito presentado por don Juan Antonio Toledo Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, de fecha 18.12.96, nº registro 9816, solicitando a la Comisión de Gobierno ponga a su disposición la documentación relacionada con el expediente de Basseta Blanca al mismo tiempo que comunican que van a ejercer todos los derechos y deberes que como grupo de la oposición tienen de acuerdo con la Constitución Española, Ley de Régimen Local, R.O:F. etc., interponiendo las peticiones y demandas necesarias en primer lugar al Consell Metropolità de l'Horta, Ayuntamiento de Valencia, y subsidiariamente a la Generalidad Valenciana, La Comisión de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

19/ Facilitar la datos e información solicitados y relativos al expediente instruido en su día de Basseta Blanca.

20/ Que por el Departamento de Secretaria se coordinen los días para facilitar la información referida de acuerdo con las disponibilidades del servicio.

30/ Comunicar a la parte interesada.

I per tal que conste i als efectes oportuns, s'estén el certificat present, d'ordre i amb el vist-i-plau del senyor Alcalde, a

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en

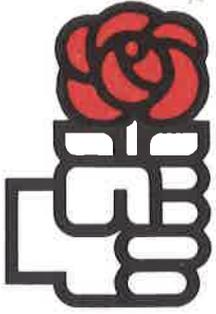
Riba-roja de Túria, 23 diciembre 1996

Vist i plau/Visto bueno:  
L'Alcalde/El Alcalde,

2



Copia Albi y A.M



## Partit Socialista del País Valencià (P.S.O.E.)

### Agrupació Local de Ribera-Roja de Túria



A LA COMISION DE GOBIERNO

El Grupo de Concejales Socialistas propuso al Pleno del 30 de Octubre de 1996, una Moción referente a la petición de daños y perjuicios al CONSELL METROPOLITA DE L'HORTA, por valor de 3.000 millones de pesetas en base a la sentencia aducida en dicho Pleno, moción que fué rechazada por el Partido Popular.

De acuerdo con la legislación vigente y el REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO de las Entidades Locales, en su artículo 220, dice:

1.- Las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

2.- Cualquier vecino que se hallare en pleno goce de sus derechos civiles y políticos podrá requerir su ejercicio a la entidad interesada. Este requerimiento, del que se dará conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspenderá el plazo para el ejercicio de las mismas por un término de 30 días hábiles.

3.- Si en el plazo de los 30 días, la entidad no acordara el ejercicio de las acciones solicitadas, los vecinos podrán ejercitar dicha acción en nombre e interés de la Entidad Local, facilitándole ésta los antecedentes, documentos y elementos de prueba necesarios y que de prueba soliciten.

4.- De prosperar la acción, el acto tendrá derecho a ser reembolsado por la entidad de las costas procesales y a la indemnización de cuantos daños y perjuicios se le hubieran seguido.

Por lo que pedimos a esa Corporación ponga a disposición del portavoz socialista toda la documentación e historial originales de acuerdo con la legislación vigente, relacionados con el expediente de Basseta Blanca.

Asimismo, les comunicamos que vamos a ejercer todos los derechos y deberes que como grupo de la Oposición tenemos concedidos por la Constitución Española, Ley de Régimen Local, R.O.F. etc., interponiendo las peticiones y demandas necesarias en primer lugar al Consell Metropolità de l'Horta, Ayuntamiento de Valencia y subsidiariamente a la Generalitat Valenciana.

Ribera-roja de Túria, 17 de Diciembre de 1996

